



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - NUEVAS CATEGORIAS Y DEFINICIONES DE ESPECIALIDADES DE LAS PROFESIONES DE LA SALUD

---

ANEXO I

**NUEVAS CATEGORIAS Y DEFINICIONES DE ESPECIALIDADES DE LAS PROFESIONES DE LA SALUD**

**ESPECIALIDAD:** Es un área específica de una disciplina de las profesiones del equipo de salud definida en relación con criterios anatómicos, patológicos, funcionales, relativos a ciclos de vida, complejidad de la atención y cuidados, de abordajes/enfoques/ metodologías diagnóstico-terapéuticos, y/o de estructura que profundiza en forma vertical en el conocimiento teórico práctico de la formación de grado universitario para el abordaje de las condiciones de salud de las personas, la familia y la comunidad, y agrega competencias a las adquiridas en esa formación.

Su reconocimiento en tanto tal se encuentra directamente ligado a la aprobación de un ciclo de formación reconocido por las autoridades sanitarias y educativas. Dicho ciclo puede compartir algún trayecto formativo con otras especialidades, pero será considerada especialidad autónoma en tanto su trayecto formativo específico sea proporcionalmente mayor al trayecto común con otras especialidades

La formación de un especialista le permite desempeñarse en diversos ámbitos del quehacer profesional.

**ESPECIALIDADES MULTIPROFESIONALES:** se denominan así aquellas especialidades que pueden ser ejercidas por distintas profesiones del equipo de salud. Cada especialista ejercerá su especialidad dentro del marco regulatorio de su profesión y bajo las incumbencias de su titulación.

**ESPECIALIDAD DEPENDIENTE:** Son ramas o áreas del ejercicio profesional que profundizan el conocimiento y agregan competencias diferenciadas en un área focalizada de una especialidad. Requieren que el profesional cuente con una especialidad en forma previa o que en el proceso de formación de la especialidad dependiente se establezca un trayecto común que supere el 50% del contenido de la especialidad sobre la que se

profundiza el conocimiento y agregan competencias. Se basan en el reconocimiento de que existen poblaciones específicas de pacientes que se beneficiarían de los conocimientos y habilidades altamente enfocados. La especialidad dependiente debe tener un cuerpo de conocimiento único que no se puede incorporar completamente a la especialidad de la que depende, una específica aplicabilidad para ser practicada en una forma que sea distinta a la misma y contribuir a la generación académica de nueva información.

**CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS:** Se denominan así a aquellas acciones formativas orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes de los especialistas de las profesiones de salud. Están relacionadas directamente con una o varias Especialidades o Especialidades dependientes que profundizan en un área específica de las mismas y se relacionan frecuentemente con el avance de la ciencia y/o la tecnología. Aplican idénticos criterios que para las ESPECIALIDADES DEPENDIENTES en términos de definir su autonomía. Las capacitaciones especializadas requieren un alto volumen de pacientes y/o prestaciones para mantener las competencias y, por lo tanto, deben implementarse en centros de referencia. Atento a la alta especificidad, requerirá de procesos especiales de recertificación y educación continua, los cuales podrían ser delegados en los colegios, sociedades científicas o universidades.